

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 193/2015

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 18 de mayo de 2015

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 249, de 28 de mayo de 2014, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

En este sentido, esta División ha recibido las siguientes denuncias ciudadanas e informes de fiscalización en contra del Taller de Redes de propiedad de la empresa Redes & Nets Limitada, ubicado en el km 20 de la ruta 5 Puerto Montt-Pargua, comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de los Lagos, cuyo proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales líquidos, Taller de Redes Redes & Nets" de su titularidad, cuenta con Resolución de Calificación Ambiental N° 641 de 2002, de la Comisión Regional del Medioambiente de la Región de Los Lagos:

- **Denuncia ciudadana, registrada bajo el N° 413-2015** de doña Sonia Emilia Vidal Vidal, de fecha 19 de marzo de 2015 remitida a esta Superintendencia por la SEREMI del medio ambiente de la Región de los lagos mediante ORD N° 139 de fecha 23 de marzo de 2015.
- **Denuncia ciudadana, registrada bajo el N° 428-2015** de doña Audri Jacqueline Alvarado Vidal, de fecha 26 de marzo de 2015, remitida a esta Superintendencia por el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos mediante ORD N° 344 de fecha 26 de marzo de 2015.
- **Denuncia ciudadana, registrada bajo el N° 584-2015** de doña Nora Ojeda, de fecha 23 de marzo de 2015 remitida a esta Superintendencia por la SEREMI del medio ambiente de la Región de los Lagos mediante ORD N° 175 de fecha 13 de abril de 2015.
- **Denuncia ciudadana, registrada bajo el N° 603-2015** de la Junta de Vecinos N° 41 de Trapen, de fecha 30 marzo de 2015 remitida a esta Superintendencia por él SEA de la Región de los Lagos mediante ORD N° 366 de fecha 15 de abril de 2015.

- **Denuncia ciudadana, registrada bajo el N° 605-2015** de doña Cilenda Vida Vidal, de fecha 30 de marzo de 2015 remitida a esta Superintendencia por el SEA de la Región de los Lagos mediante ORD N° 367 de fecha 15 de abril de 2015.
- **Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2015-169-X-RCA-IA, "Taller de Redes & Nets"**, que da cuenta de la inspección realizada el día 10 de abril de 2015 al proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos, Taller de Redes & Nets" de propiedad de Redes & nets Limitada.
- **ORD. N° 338** de la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de los Lago que con fecha 15 de abril de 2015, remite a esta Superintendencia informe sobre la visita de fiscalización al taller de redes Redes & Nets.
- **ORD./X/N°: 27412** Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura que con fecha 08 de abril de 2015 remite a esta Superintendencia informe sobre la fiscalización realizada al taller de redes Redes & Nets.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructor Titular a don Ariel Espinoza Galdames y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a Carolina Alexandra Dolores Silva Santelices.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos referidos; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Ariel Espinoza Galdames
- Carolina Alexandra Dolores Silva Santelices

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.